

SENTENCIA N° 08 /18

Expte. N° 728/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 6 días del mes de Febrero de 2018 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. José Alberto León (Vocal) a fin de resolver la causa caratulada: **"TIERRA COLORADA S.R.L s/ Recurso de Apelación"** Expte. N° 728/926/2017 (Expte. DGR N° 29080/376/D/2016) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 81/86 del Expte. DGR N° 29080/376/D/2016. Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos a fs. 1/2 del expediente de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1.- **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION


Dr. JORGE GUSTAVO JIMENEZ

Dr. JOSÉ ALBERTO LEÓN
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

2. AUTOS PARA SENTENCIA.

3. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

LMA


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE


C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI


Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION